



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI



EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2015, EL CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE ACUERDO REGIONAL:

**ACUERDO N° 002-2015:** "Aprobar por Unanimidad el pedido presentado por el Consejero Delegado Sr. Eber Portocarrero Tananta, referido a la solicitud de fijar la Remuneración del señor Presidente, Vicepresidente y dietas de los Consejeros para el periodo 2015, por lo que el Consejo Regional acordó: **PRIMERO.- FIJAR** la Remuneración Mensual del señor Presidente del Gobierno Regional de Ucayali para el periodo 2015, en la suma de 5.5 de la Unidad de Ingreso del Sector Público que equivalen a la suma de S/. 14,300.00 nuevos soles mensuales, conforme lo señala el artículo 4° de la Ley N° 28212, la que se hará efectiva a partir de enero del presente año **SEGUNDO: FIJAR** la Remuneración Mensual del señor Vicepresidente del Gobierno Regional de Ucayali para el periodo 2015, en la suma 5.0 de la Unidad de Ingreso del Sector Público que equivalen a la suma de S/. 13,000.00 nuevos soles mensuales, conforme lo señala el artículo 4° de la Ley N° 28212, concordante con la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2015; la que se hará efectiva a partir de enero del presente año; **TERCERO: FIJAR** en la suma de S/. 4,290.00 nuevo soles mensuales, el importe que por concepto de Dietas deberán percibir los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ucayali para el periodo 2015, en aplicación del artículo 5.2 del D.U. N° 038-2006 que fija en el 30% de la remuneración del Presidente, en las dietas que deben percibir; la que se hará efectiva a partir de enero del presente año; **CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "Peruano" y a la Oficina de Sistemas su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)); **QUINTO.- DISPENSAR** del trámite de Comisiones, lectura y aprobación del acta".

Pucallpa, 14 de Enero del 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

.....  
Abog. JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA  
SECRETARIO DE CONSEJO